



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PURACE
RESGUARDO INDÍGENA DE PALETARÁ
NIT: 817004714-2



EL CABILDO INDÍGENA DE PALETARÁ EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN SUS ARTÍCULOS 1, 7, 246, CONVENIO 169 DE LA OIT, LEY 89 DE 1890, LEY 21 DE 1991 Y DEMÁS PRONUNCIAMIENTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL QUE AMPARA LA AUTONOMÍA Y LA AMPLIACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA EN SUS TERRITORIOS

Paletará, 26 de febrero del 2024

El Cabildo indígena de Paletará y la comunidad nos declaramos en alerta máxima ante el inminente riesgo de la integridad y seguridad en defensa de la vida del coordinador local de la Guardia Indígena **GIOVANI COLLAZOS COQUE**, levantamos nuestra voz de rechazo frente al atentado del cual fue víctima nuestro compañero.

Hechos:

Siendo aproximadamente las 11:30 PM de la noche del 25 de febrero, el compañero Giovanni se encontraba en una reunión familiar en su casa de habitación, en el sector el Molino vereda el Mirador, el compañero se dirigió hacia la parte externa de la vivienda ubicada a lado de la vía terciaria, cuando se movilizaban dos motocicletas sobre la vía frente a la vivienda, en ese momento cuatro sujetos desconocidos accionan armas de fuego causándole una herida en una de sus extremidades superiores, el compañero logro reaccionar resguardándose del este vil atentado contra su vida e integridad siendo auxiliado de inmediato por su familia; los hechos acontecidos son materia de investigación por parte de las Autoridades Indígenas y la guardia del territorio, también denunciamos, las amenazas de muerte, persecución, señalamientos y el ataque armado por hombres desconocidos que sufrió la Guardia Indígena de nuestro resguardo el pasado 02 de febrero a las 6:30PM en el kilómetro 58 cuando se encontraban en el ejercicio de control territorial en la vía que de Paletará conduce al Departamento del Huila.

Ante estos gravísimos hechos, alertamos a la Comunidad Internacional, los Organismos Garantes de los Derechos Humanos, ONU DDHH, MAPP OEA, Misión de Verificación, al Ministerio Público, Defensoría del Pueblo para que se implemente de manera urgente una ruta de protección colectiva e individual para Resguardo Indígena de Paletará, es de resaltar que el Pueblo Kokonuko está reconocido como víctima colectiva y amparado mediante la sentencia T-025 del 2004 emanada por la Corte Constitucional "Plan Salvaguarda del Auto 004".

“CUENTEN CON NOSOSTROS PARA LA PAZ, NUNCA PARA LA GUERRA”

Carrera 3 N°2-49 Barrio la pamba TELEFONO 8242153 Cel. Contactos 3146796166- 3222655714

E-mail: resguardoindigenadepaletara@gmail.com